Página 01 de 07	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No.GS-2025- 005700 **/ AFINA-GRUCO**

Facatativá, 04 JUL 2025

Señor
LUIS ALBERTO ROA RODRIGUEZ
C.C No. 3.010.343 de Engativá
Representante Legal EL CORCEL S. en C.
NIT: 860351712-1
Dirección: CALLE 116 NO. 17ª - 31 - BOGOTÁ
Teléfono: 3204899101 - 6017451169
Correo: info@troya.com.co
Bogotá-Cundinamarca

Asunto: Aceptación de Oferta proceso (PN ESCAR MIC 058 2025) No. 49-2-10044-2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso (PN ESCAR MIC 058 2025), cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERÍA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-ESCEQ-CILET). VIGENCIA 2025, por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.807.600,00) recurso 10, incluido IVA, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
NIT	800.141.208-1
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.220.907 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO"
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Res 00011 del 02/01/2025 modificada por la resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 1436 del 03/05/2024
CONTRATISTA	NOMBRE: EL CORCEL S en C NIT: 860351712-1 Representante Legal LUIS ALBERTO ROA RODRIGUEZ C.C No. 3.010.343 de Engativá Dirección: CALLE 116 NO. 17ª - 31 - BOGOTÁ Teléfono: 3204899101 - 6017451169 Correo: info@troya.com.co Bogotá-Cundinamarca

SUPERVISOR DE CONTRATO	La supervisión y seguimiento del contrato para ejercer control dentro de la entidad ESCAR será el Jefe del Grupo Remonta y Veterinaria o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la Escuela Nacional de Carabineros, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. • El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, Supervisor y Ordenador del Gasto, como contratante. • Informará periódicamente al Área de Contratos, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. • Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato. • Dara cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". • Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera. Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, solicitando por escrito elaborar el acta de liquidación al Director de Escuela o según corresponda para así realizar el archivo de toda la documentación del contrato, por parte del área de Contratos, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.
FORMA DE PAGO	La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" cancelará en un solo pago teniendo en cuenta la entrega a satisfacción de los elementos del objeto contractual. Una vez recibida a satisfacción por parte de los supervisores del contrato; el pago se realizará según disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) y respetando el derecho a turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Dentro de los 60 días calendarios siguientes previa presentación de los siguientes documentos así: ❖ El contratista deberá realizar el cargue de la factura en la plataforma SIIF nación para ser revisadas y aprobadas por parte del supervisor del contrato, de igual forma es una obligación del contratista realizar la publicación en la plataforma del SECOP II en la pestaña de ejecución del contrato para su aprobación. ❖ El recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de los elementos facturados y cargue en el sistema del Almacén de Intendencia de la Unidad. ❖ Certificación bancaria para el pago. ❖ Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de Aportes al sistema General de Seguridad social integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA utilice para la adecuada ejecución del contrato. NOTAS: ✓ La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

<table>
<tr><td></td><td>
✓ Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".

✓ Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela Nacional de Carabineros.

✓ El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 "por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones", mediante la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso que aplique.

NOMBRE BENEFICIARIO: EL CORCEL S EN C

ENTIDAD BANCARIA: BANCO DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 0000001091277790
</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11425 del 20/06/2025 por valor de $ 7.164.574,92 recurso 10, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado para el presente proceso de contratación es por la SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.807.600,00) recurso 10, así:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESCAR</td><td>VIZCACHERAS EN CUERO SILLA TIPO ALEMANA</td><td>UND</td><td>13</td><td>$ 455.300,00</td><td>$ 5.918.900,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESCAR</td><td>MANTAS DE PRESENTACIÓN CON VENDAS PARA EQUINOS</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 325.400,00</td><td>$ 325.400,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESCAR</td><td>RONZAL PARA CEREMONIA CON EQUINOS</td><td>UND</td><td>5</td><td>$ 57.500,00</td><td>$ 287.500,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESCAR</td><td>CHABRACK DE PRESENTACIÓN CON VENDAS PARA CEREMONIA</td><td>UND</td><td>1</td><td>$ 275.800,00</td><td>$ 275.800,00</td></tr>
<tr><td colspan="6">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$ 6.807.600,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo No. 1</td></tr>
</table>

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la aceptación de oferta, El CONTRATISTA deberá constituir, firmar y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL-ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", la Garantía única que cubra los siguientes riesgos y cargarla el SECOP II, para su aprobación.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑOS MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN** El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la póliza de garantía Única parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta por doce (12) días calendarios. **FORMA DE EJECUCIÓN** Se ejecutará de forma total en una sola entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas, sin superar el plazo de ejecución, ni el presupuesto asignado, debidamente protegidos, permitiendo el fácil transporte y con previa coordinación con el supervisor de la Aceptación de Oferta.
LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	La entrega de los elementos se realizará en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", ubicada en el Kilómetro 4 Vía Ecopetrol - Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas en el municipio de Facatativá, previo ingreso en el Almacén de Intendencia de la Unidad en el horario de 07:30 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, previa coordinación con el supervisor del contrato; en caso de que los elementos entregados no sean aprobados para la entrada al almacén, serán devueltos al contratista, quien debe cambiar los mismos por aquellos elementos que cumplan con todas las especificaciones establecidas y contratadas, todo el costo de la devolución de los elementos correrá a cargo del contratista; para la entrega de los elementos el contratista debe cumplir con los protocolos de seguridad operacional establecidos para el ingreso de las instalaciones policiales.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de la oferta será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos, recomienda al señor Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", adjudicar el proceso (PN ESCAR MIC 058 2025), cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERÍA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-ESCEQ-CILET).** VIGENCIA 2025 a la empresa EL CORCEL S EN C con NIT: 860351712-1, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADO POR: SI: EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
GRUPO DE CONTRATOS ESCAR
REVISADO POR: IT JESUS ALBERTO ALZATE ARANGO
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. VICTOR FRANCISCO GALNDO MÉNDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR
APROBADO POR: MY. LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
SUBDIRECTORA ESCUELA (E)

Fecha elaboración: 03/06/2025

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879- IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

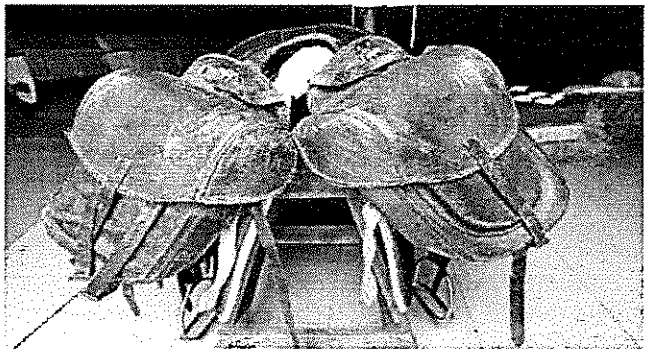
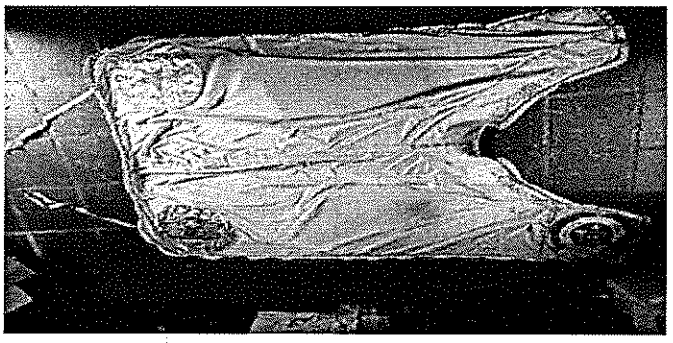
ANEXO No. 1

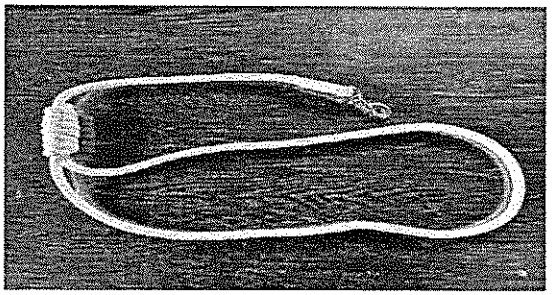
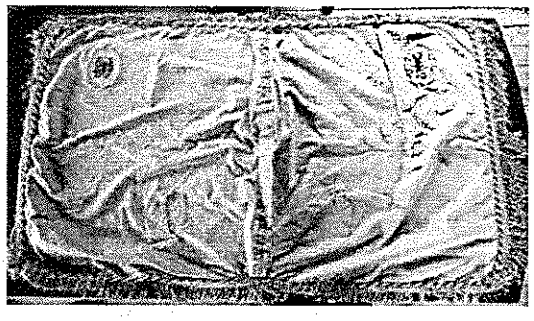
CONDICIONES TECNICAS

Los proponentes deberán tener en cuenta el objeto del proceso contractual número (PN ESCAR MIC 058 2025), cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERÍA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO" Y UNIDADES ADSCRIPTAS (ESGAC-ESCEQ-CILET), así:

La propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, establecidas en la presente invitación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CAN
1	**VIZCACHERAS:** Elaboradas en cuero medio vaquetón, herrajes metálicos provistas con adaptación a la silla de tropa de la POLICIA NACIONAL, consisten en dos bolsas (par) tipo cajón de 31cm. de largo por 18cm. de ancho y 10cm. De lado tapa de 25cm por 18cm, y 10cm de lado cierre con una correa de 45cm y hebilla metálica con carreta, correa de30cm con hebilla de carreta para asegurar a la silla, herraje de ajuste para adaptar a la silla en acero dimensiones 7cm.largo por 6 cm, de contorno.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	13
2	**MANTAS DE PRESENTACION PARA EQUINOS CON VENDAS:** Elaboradas en Jacquard relleno de guata prensada de 300 Gms, forrada en material antifluido con costuras de abullonado, rebete dorado metalizado de alta ceremonia, se ajustará en el pecho con dos correas en reata y herrajes metálicos de fácil ajuste, refuerzo en el abdomen, con correas de reata. Color general: tricolor (amarillo, azul y rojo), bordados escudos en el pecho y trasero a todo color, tricolor (amarillo, azul y rojo) (04) vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10 cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	01

3	**RONZAL PARA CEREMONIA**: cuerda en nylon trenzada de 15 milímetros de diámetro, sin fricción y resistente a los tirones, tricolor (amarillo, azul y rojo), con broche de perno giratorio color dorado asegurado con grapas y cuero.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	05
4	**CHABRACK:** elaborado en dril no 8, color amarillo, provisto de 8 cordones internos de 45 cm. de largo en nylon del mismo color del chabrack para sujeción a la silla, ancho total del borren trasero al delantero de 100 cm., donde se observan dos curvaturas sobre la ensilladura una de 5 cm. y otra de 9 cm. que concuerdan con el relieve de la silla, provisto de un ojal horizontal de 14 x 3 cm. con tapa superior de mayor dimensión sobre cada lado de los faldones a una distancia de 40 cm. del borde inferior y 20 cm. del borde delantero, lleva ribeteado todo el contorno de la parte exterior un sesgo continuo dorado inverso al color del chabrack, unido con doble costura, en el faldón derecho a una distancia de 20 cm. del borde inferior y 20 cm. del delantero lleva bordado un ovalo horizontal de 9 x 15 cms en hilo dorado y en su interior bordado en hilo de colores el escudo de la policía nacional . en el faldón izquierdo a las mismas distancias el escudo de la Escuela Nacional De Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Vendas: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms. **(04) vendas**: elaboradas en nylon strech grueso de color (el color será suministrado por el supervisor del contrato una vez se adjudique el presente proceso) de 2,50cms x 10cms ajustadas con velcro de 10cms x 15cms.  **IMAGEN ILUSTRATIVA**	01

NOTA: Se adiciona el presente cuadro en virtud del control de ingreso al Almacén de Intendencia de los elementos que se adquieren y que desglosa cantidades, unidad de medida y ficha técnica, así:

Atentamente,

Teniente Coronel **FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES**
Director Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

ELABORADO POR: SI: EDWIN JAIR VASQUEZ ZAMORA
JEFE GRUPO DE CONTRATOS ESCAR (E)
REVISADO POR: IT JESUS ALBERTO ALZATE ARANGO
JEFE ASUNTOS JURÍDICOS ESCAR (E)
REVISADO POR: CT. VICTOR FRANCISCO GALNDO MÉNDEZ
JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESCAR
APROBADO POR: MY. LORENA IVON RIAÑO ZAMORA
SUBDIRECTORA ESCUELA (E)

Fecha elaboración: 03/08/2025

Kilómetro 4 vía Mancilla – Hacienda. Las Margaritas
Facatativá – Cundinamarca
Teléfonos 601 5803879- IP 19000
escar.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHoepalaci	OSCAR EDUARDO PALACIOS MOSQUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-03-D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO
Fecha y Hora Sistema:	2025-07-09-8:54 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11425 de fecha 2025-06-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	27625	Fecha Registro:	2025-07-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:		16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	6.807.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.807.600,00	Saldo x Obligar:	6.807.600,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860351712	Razón Social:	EL CORCEL S EN C	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	0000001091277790	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	80220907	Nombre:	FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES	Cargo:	ORDENADOR DEL GASTO - ESCAR

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	49-2-10044-2025	Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha:	2025-07-04

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
16-01-03-D05 ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS	A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE	Nación	10	CSF		6.807.600,00	0,00		
					Total:	6.807.600,00	0,00	6.807.600,00	6.807.600,00

Objeto:	ADQUISICION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS CON TEXTILES Y TALABARTERIA PARA EL USO CON SEMOVIENTES EQUINOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
16-01-03-D05	ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-08-30	6.807.600,00	6.807.600,00	NINGUNO

Intendente Jefe EDUARDO ANDRES ALARCON CHACON
Jefe Financiero y Presupuesto (E)